

La pena y el perdón según Edgar Morin

Análisis y consideraciones

Por Raúl Elhart¹

I. Presentación y asunto en trato

Expondré de seguido algunas ideas de Edgar Morin, vinculadas, directa o indirectamente, a la cuestión penal, pero principalmente acerca de su propuesta de perdón por parte de víctimas como modo de cortar el círculo de violencia que generaría, según él, el mal como respuesta al mal.

Antes, unas palabras introductorias, y algunas impresiones peculiares que tuve sobre el destacado pensador.

Al estudiar el trabajo de Morin tuve impresiones ambiguas. No fue como con Nietzsche, Freud, el mismo Foucault, ni tampoco como con Bauman, o Zaffaroni, quienes presentaban su trabajo con cierto despojo, sin procurar con vehemencia obtener la razón; estos lanzaban sus ideas sobre el papel, luego a la prensa, y no había en ellos argumentaciones que evidenciaran voluntarismo por ganarse la aprobación de sus razonamientos o puntos de vista.

En Morin, en cambio, encontré por un lado una producción original que pretende mostrarse diferente. A su vez, hallé que sus ideas, no pocas veces contradictorias, las presenta impregnadas de un intento vehemente de tener la razón.

En su trabajo *Introducción al pensamiento complejo*, una obra mayúscula sobre teoría del conocimiento, expresa: Legítimamente, le pedimos al pensamiento que disipe las brumas y las oscuridades, que ponga orden y claridad en lo real, que revele las leyes que lo gobiernan. El término complejidad no puede más que expresar nuestra turbación, nuestra confusión, nuestra incapacidad para definir de manera simple, para nombrar de manera clara, para poner orden en nuestras ideas².

Ahora bien, a pesar de tal muestra de complejidad, de semejantes expresiones de turbación ante la dificultad de acercarse a la verdad, Morin cuando expone sobre asuntos muy concretos quiere tener razón. Pero es mi obligación dejar asentado que otros comentaristas, expertos sobre el trabajo de Morin, por el contrario, dejan entrever que su obra, su pensar, justamente en base a una epistemología del pensamiento complejo, muestra una amplitud y tolerancia sin máculas.

Morin, según mi opinión, no solo expone sus ideas, no solo las lanza como objetos a la consideración de otros. Argumenta, aboga, desea convencer al lector del acierto de sus posiciones.

No obstante, el lector, como quien escribe, puede separar la paja del trigo, y obtener el fruto de su pensamiento, que, en consideración universal, alcanzó brillo y un modo de comprender el mundo de la vida de manera única, aunando, o apreciando, puntos de vistas diversos y complejos.

En mi percepción Morin es por un lado un visionario con rasgos utópicos, con una matriz marxista, movido (como la mayoría de los pensadores) por la fuerza que genera la rebeldía ante lo que no comparte, y una personalidad única que se desconformó con lo que le vino dado a nivel de conocimiento y generó su propia manera de conocer.

¹ Juez en lo penal. Doctor en Ciencias Jurídicas. Especialista en Derecho Penal y Criminología.

² Morin, Edgar, *Introducción al pensamiento complejo*, ed. Gedisa, Barcelona, impreso en Argentina, p. 21.

En *Mis demonios*³ Morin da cuenta de su inicial desconformismo, o insatisfacción, con ciertas categorías en que se lo catalogaba, y un concreto rechazo sobre lo que estaba dado. El libro en principio estaba destinado a titularse *Yo no soy de los vuestros*, aunque al momento de ser consumado, tomó el nombre *Mis demonios*, texto en que el autor informa en un tono autobiográfico del devenir de su vida en paralelo y entrelazado con el devenir de sus ideas.

Aquí, en esta breve labranza dedicada a Morin, quien despertó mi interés por la cuestión del título del artículo, fundamentalmente indagó en su obra titulada *El método*.

Edgar Morin nació en París el 8 de julio de 1921. Su nombre de nacimiento fue Edgar Nahum.

Es un filósofo y sociólogo francés de origen sefardí. Su trabajo filosófico tuvo comienzo con la lectura de los diversos representantes de la Ilustración del siglo XVIII. Se relacionó al socialismo gracias al apoyo del Frente Popular (al cual se unió en la Federación de Estudiantes Frentistas, dirigida por Gaston Bergery) y al gobierno republicano español en la Guerra Civil Española. En 1940 huyó a Toulouse cuando se enteró de la invasión de la Alemania nazi y se dedicó a ayudar a los refugiados y a la vez a profundizar en el socialismo marxista. Tomó parte en la resistencia y se unió al Partido Comunista Francés en 1941. Actuó en la liberación de París (agosto de 1944) y al año siguiente contrajo matrimonio con Violette Chapellaubeau, ya revistando Morin en calidad de teniente del Ejército Francés de Ocupación en Alemania. En 1946 regresó a la capital francesa para darse de baja en su carrera militar y proseguir con las actividades con el comunismo. Su relación con el partido se deterioró debido a su postura crítica. Fue expulsado en 1952 debido a un artículo publicado en *France Observateur*. En ese mismo año fue admitido en el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS).

II. Del talión al perdón

Me ha sorprendido que Morin enmarque -sin más- dentro del talión la respuesta punitiva de encarcelamiento. Morin dice que⁴ la idea arcaica de justicia se expresa con el talión. Ojo por ojo, diente por diente, asesinato por asesinato. El talión es a la vez venganza y castigo. Cuando una justicia de Estado -prosigue Morin- sustituye a la justicia tribal del talión, el castigo previsto por la ley, decidido por un juez, de hecho ha institucionalizado la venganza, castigando el mal cometido con el mal que es el encarcelamiento o la muerte.

Debe comprenderse, estimo, que la respuesta de un encarcelamiento ante un delito resultó un momento diferente del talión en sentido puro. La retribución se conservó, pero no en la forma de talión, hubo un paso en la humanización del castigo, que luego fue haciéndose en la conquista de derechos de ese marco de encarcelamiento: lugar digno de encierro, asistencia médica, derecho al estudio, a las visitas, acceso a espacios abiertos, a la práctica de actividades deportivas, entre otros. Más claro: ya no es ojo por ojo, diente por diente. Me resultó extraño que Morin pasara del talión al talión/venganza como él denomina al instante en que el Estado irrumpe en la cuestión penal con el encarcelamiento. Más bien diría por mi parte que se pasó del talión a un castigo propio de la venganza, pero diferente del talión propiamente dicho: el encarcelamiento (privación de la libertad ambulatoria).

Pero dejando de lado el detalle, Morin expone de plano y sintéticamente su propuesta: la idea arcaica de la justicia por el talión/venganza está profundamente anclada en nuestras mentes, y sentimos su exigencia cuando leemos *El Conde de Montecristo*, o cuando vemos una del oeste. La siento como cualquier otro (dice Morin), pero siento también la inanidad de la venganza y que el mal cometido es

³ Morin, Edgar, *Mis demonios*, ed. Kairós, segunda edición (septiembre 2005), Barcelona, p. 7/9.

⁴ Morin, Edgar, *El Método/6/Ética*, ed. Cátedra, primera edición, 2006, Madrid, p. 139/140.

irreparable: justamente por ello es preciso hacerlo todo no solo para impedir la injusticia y el mal, sino también para intentar impedir el contagio del mal en nosotros. Que el hombre se vea libre de la venganza, nos dice Morin, citando a Nietzsche, aunque dejó asentado que este “libre de la venganza” en Nietzsche tenía, sin dudas, otro sentido, otro significado, otro contenido⁵. La resistencia al talión -prosigue- necesita una ética de la comprensión y una ética de la magnanimidad. Explica que Hobbes superaba la idea de venganza para fundar el castigo en el pavor que debe suscitar: el fin del castigo no es la venganza, sino el terror. Y más tarde, bajo el reinado ilustrado del gran duque de Toscana, Beccaria justificó el encarcelamiento, no ya por el castigo, sino por la protección de la población. Una primera verdadera conquista de civilización es detener el ciclo de la venganza y renunciar al talión (expone Morin). Sostiene que la venganza arrastra a la venganza en un círculo vicioso permanente. Y para cerrar, Morin, de pronto dice: las enemistades se apaciguan con el tiempo, con la reconciliación, con la clemencia, con la mansedumbre, con el perdón⁶.

Es claro que, desde la pena estatal, la venganza con el devenir del tiempo ha quedado en alguna medida atrás (fines preventivos de la pena), aunque relativamente, porque allende el pensamiento de Morin, lo cierto es que el concepto de proporcionalidad entre el hecho cometido y la magnitud de la respuesta penal (limitada incluso por la culpabilidad por el hecho) está espejado tanto en las escalas penales previstas para cada suceso (tipos penales), como en los grados de severidades de las penas que imponen los jueces en cualquier rincón del planeta. Y ello pese a que normativamente se ha establecido sin fisuras que la pena tiene por fin (esencial) la resocialización.

Por ello, estimo las palabras de Morin, o como una propuesta, o como un deseo en el sentir de dicho autor (que además racionaliza y da fundamentos), y ello más bien por fuera del sistema estatal/legal, esto es, como una idea que propicia Morin a ser considerada por las personas, más allá de la ley, o en un ámbito paralelo al de la intervención estatal. Pero lo inquietante es que no se trata de una hipótesis futurista.

En el presente, y en el pasado, existen y existieron casos de perdón, incluso ante crímenes graves: es el caso de Víctimas por la paz⁷, un modo diverso de comprender el agravio y, especialmente, la reacción ante el mismo⁸.

Así como Orwell planteó una hipótesis futurista (distopía) en su obra 1984, o Huxley en Un mundo feliz, Morin en otra línea y sin añadidos de ciencia ficción plantea, propicia diría, un paso más en el devenir del tratamiento de las infracciones a las normas, en los casos en que hay víctimas y victimarios: el perdón, el desplazamiento del ciclo de la venganza, la comprensión, la magnanimidad.

Me recuerda su postura a la del primer Zaffaroni, quien basaba su obra en el concepto de prevención especial positiva⁹, en particular, en una visión cristiana, en

⁵ Elhart, Raúl, La pena según Nietzsche (Revista de Derecho Penal y Criminología – Director: Eugenio Raúl Zaffaroni – La Ley/Noviembre 2014).

⁶ El Método/6/Ética, p. 140.

⁷ <http://www.victimasporelapaz.com.ar>

⁸ Víctimas por la paz está integrada por personas que sufrieron las consecuencias de hechos delictivos. Rechazan la idea de que la mejor manera de afrontar los conflictos se encuentre en el endurecimiento de la ley penal. El propósito de Víctimas por la paz consiste en promover la convivencia y la integración, con base en que el odio o el rencor solo profundizan la violencia. Sostiene tal expresión que el propósito no es incompatible con la acción de la justicia. No buscan confrontar con otras víctimas que entienden que la solución de los problemas se encuentra en el aumento de la prisión. Entienden quienes componen tal posición que las distintas visiones de un mismo fenómeno hacen a la diversidad y son parte del pluralismo que debe existir en una sociedad democrática. El objetivo principal de este grupo de personas es instalar en la opinión pública y en el conocimiento de las autoridades que el concepto de víctima no es patrimonio exclusivo de quienes reclaman venganza. Que también hay otras personas dispuestas a contribuir en la tarea de disminuir los niveles con que habitualmente se responde a la violencia. Aclaran que no es olvido, no es impunidad, no es candidez. Es la búsqueda de la pacificación social por la vía de la convivencia, la integración y, hasta en algunos casos, el perdón.

la empatía, en la comprensión hacia el infractor, que no distaría demasiado de la idea de comprensión, de rechazo de cualquier implicación de venganza, que no reniega del perdón. Pero ciertamente en Morin el planteo tiene un contenido más directo y con intervención inmediata (y paraestatal) de los actores involucrados: víctima y victimario.

III. El perdón y la disolución del círculo de la venganza

Morin hilvana, en su modo complejo de pensamiento, varios antecedentes del perdón, a fin de dar base a su apuesta por el perdón. El primer lugar refiere a Jesús. Explica que el perdón en Jesús se funda en un doble argumento. El primero es enunciado a los hombres que lapidan a la mujer adúltera: el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Le pide al lapidador que vuelva sobre sí mismo, que tome conciencia de sí mismo, y renuncie al castigo. Sustrayéndola del suplicio, Jesús le ofrece el perdón a la mujer adúltera. El segundo argumento se funda en la comprensión de la ceguera humana: no sabe lo que hacen. Jesús en la cruz justifica el perdónalos, padre mío, que dirige a su Dios. En lo tocante al no saben lo que hacen, recupera una idea de los filósofos griegos para quienes el malo es ignorante, idea que vuelve a ser recuperada por Karl Marx en el comienzo de La ideología alemana: los hombres no saben lo que son ni lo que hacen¹⁰.

Para Morin, perdonar es un acto límite, muy difícil (según sus propias palabras), que no es solamente la renuncia al castigo: en lugar del mal por el mal, devuelve el bien por el mal.

Es un acto individual, mientras que la clemencia de ordinario es un acto político. El perdón, al ver de Morin, supone a la vez la comprensión y el rechazo de la venganza.

Rememorando a Víctor Hugo, explica que el perdón se basa en una comprensión. Comprender a un ser humano significa para Morin no reducir la persona a la fechoría o a un crimen que ha cometido. Sino que su concepto se amplía a una vida y a saber que el sujeto tiene posibilidades de redención.

Es interesante que esta predicación del perdón por Morin la formula claramente por fuera de lo legal, por fuera de la obligación, como un acto posible, voluntario e individual del afectado.

Luego, lo basa en una comprensión que no está vinculada al derecho penal de acto, sino a una comprensión del transcurrir de la vida del infractor.

En tercer lugar, él habla de redención como una posibilidad para el victimario que, por mi lado, entiendo en este marco abierta a alcanzarse al margen del perdón, pero que indudablemente Morin vincula al impulso, a la fuerza, que puede tener el perdón sobre la conciencia del que incurrió en el fallo: el perdón como un bien ante un mal cometido, y cuya fuerza (en principio impensada) podría eventualmente producir (aún sin buscarlo) la redención.

Para cerrar el acápite -que tiene enlace y se profundiza en el siguiente- una apreciación sobre la inclusión del término redención en el ciclo que plantea Morin.

La palabra redención tiene una acepción propia de la iglesia católica: la salvación del género humano llevada a cabo por la pasión y muerte de Jesús.

Por mi lado no puedo dejar de interpretar la apuesta de Morin al perdón como vinculada a esa acepción. Se trataría de un acto magnánimo, de bondad extrema, de quien (víctima) padeció indebidamente una ofensa. En efecto, sería un acto de bondad pura, de comprensión, de magnanimidad de la víctima hacia su agresor, pero también un acto hondo de introspección conmovedora, en favor de la humanidad toda, que desbasta con esa acción la línea aparentemente inevitable de mal por mal, disolviendo el sentir de la venganza, y tal vez, solo tal vez,

⁹ En tal momento del saber, justificaba la pena en ese sentido y con esos alcances, a diferencia del segundo Zaffaroni, que afincó su posición, radicalizada, en la teoría negativa de la pena.

¹⁰ El Método/6/Ética, p. 141.

salvando al infractor en quien, por un lado, quizás, la culpa se haría carne por el hecho cometido, y, por el otro, se libraría de ese dolor (culpa) que inesperadamente emerge en su sentir.

IV. ¿Arrepentimiento condicionado al perdón previo? ¿O el perdón condicionado a un anterior arrepentimiento?

Es un punto capital de análisis el del título. Desde la plataforma generalizada del mal por el mal, la primera lógica que aflora en forma natural o intuitiva, está en que el previo arrepentimiento sincero del infractor podría decidir una posibilidad de perdón por parte de la víctima. Pero el camino tiene doble sentido. Ambas vías son posibles y de hecho ha sucedido.

Se pregunta Morin: ¿hay que subordinar el perdón al arrepentimiento?¹¹ Y expone a modo de respuesta que el arrepentimiento le abre la vía al perdón, pero cree que también el perdón puede abrir la vía al arrepentimiento, y que ofrece también una posibilidad de transformación. Expone que hay ejemplos literarios al respecto. Cita a Raskolnikov, que es llevado al arrepentimiento por la pequeña prostituta Sonia (Crimen y castigo). Añade que, en Los Miserables, Myriel, a quien Jean Valjean le ha robado varios candelabros, hace un puro acto de perdón. Dice que se trata de una apuesta incierta; no estaba dicho que Jean Valjean fuera a transformarse después de este acto generoso. Sin embargo, indica que ciertamente nuestros actos éticos pueden volverse contra nosotros, el perdón incluido es el riesgo de toda iniciativa humana. Siguiendo con Hugo, hay un pobre campesino que salva al marqués de Lantenac, que después hace fusilar a tres mujeres. El campesino lamenta entonces su buena acción con esta frase: ¿una buena acción puede pues ser una mala acción?

Pero según Morin, en definitiva, en su apuesta por el perdón, sostiene que la magnanimidad o el perdón pueden suscitar el arrepentimiento. Condicionar el perdón al arrepentimiento, dice, sería perder el sentido profundo del perdón que es una apuesta sobre lo humano. Trae a colación que el perdón verdadero como el de la hija de Aldo Moro, que fue a ver a la cárcel al asesino de su padre, es anterior al arrepentimiento: es un acto capaz de desencadenar el arrepentimiento o al menos la toma de conciencia del horror por el crimen. Y son las víctimas o sus allegados quienes pueden suscitar el arrepentimiento.

Entonces para Morin el perdón es un acto de confianza. Admite que se puede burlar la confianza. Pero se mantiene firme en su posición: la confianza misma puede vencer a la desconfianza. La confianza es incierta pero necesaria. Esa es la razón de que el perdón, acto de confianza en la naturaleza humana, sea una apuesta¹².

Podría decirse que en la visión de Morin hay un número elevado de asuntos implicados, pero aprecio vinculación particular con los siguientes: el perdón es un acto de bondad que también influye sobre la víctima; el perdón si bien puro implica una posibilidad de arrepentimiento en el victimario y con ello de resocialización; el perdón se encuentra situado como antecedente del arrepentimiento o como consecuencia de éste; con el perdón, que necesariamente debe ser un acto voluntario y realmente sentido por la víctima, cree Morin podría quebrarse la trampa de la venganza que se replica a sí misma en un círculo eterno.

En esa línea Morin llega a este punto neurálgico y dice que el perdón es una apuesta ética; es una apuesta sobre la regeneración de quien ha faltado o fallado; es una apuesta sobre la posibilidad de transformación y de entrega al bien de aquel que ha cometido el mal. Ahonda en su argumentación sosteniendo que el ser humano no es inmutable: puede evolucionar hacia lo mejor o hacia lo peor¹³.

¹¹ El Método/6/Ética, p. 143.

¹² El Método/6/Ética, p. 143/144.

¹³ El Método/6/Ética, p. 142.

Para completar, el perdón del que he hablado, dando cuenta en esencia de la posición de Morin, es un perdón independiente de lo legal, incluso separado claramente del perdón político (indulto/amnistía) sobre el cual el autor en análisis realiza un examen que escapa a este trabajo.

V. Lo imperdonable y el castigo

Morin admite que hay situaciones en las que no podría proponerse a la víctima el perdón. Interpreto se trataría de lo imperdonable.

Propone como ejemplo el caso del asesinato de un niño acompañado de suplicio.

Morin piensa que en tales hipótesis no es pensable el perdón. No obstante, Morin, dentro de su lógica de que la imposición del castigo no zanjaría el ciclo de la violencia, estima que podría solicitarse aún en casos de tal magnitud, que la víctima propiciara o admitiera el no castigo (debatible).

Es correcto que hay situaciones que resultan imperdonables. No obstante, apunto que siempre el perdón será cuestión de la víctima, no de un autor, ni de una asociación, ni del estado. Solo las víctimas -o sus familiares- pueden perdonar en el sentido aquí tratado.

En cuanto a la renuncia al castigo por parte de la víctima: ello como dije es propio de la lógica de Morin, en cuanto él entiende que de tal manera se diluye el círculo de la violencia. Mas cabe apuntar que hechos de semejante gravedad, como el mencionado por Morin, no son disponibles en lo que hace a prescindir del castigo, en cabeza de las víctimas, puesto que (esto según cada legislación) son los Estados los que llevan a cabo el juzgamiento y aplicación de las leyes penales correspondientes.

Ello lógicamente lo menciono en el contexto estricto del sistema penal, pero sería una crítica injusta, pero necesaria asentarla, a pesar de que implica descontextualizar el trabajo de Morin, quien realizó su tarea en un ámbito amplio, interdisciplinario, que alcanza a la humanidad toda.

Para cierre de la exposición, dejo, porque así corresponde, hablar al notable Morin: cuando las palabras magnanimidad, misericordia, perdón, son olvidadas, ignoradas, cuando se reclama un castigo que es venganza y talión, entonces hay progreso de nuestra barbarie interior¹⁴.

VII. Conclusiones

(a) Morin sostiene que la idea de la justicia por el talión/venganza está anclada en nuestras mentes.

(b) Morin propone renunciar al ciclo de la venganza.

(c) Expone que la venganza arrastra a la venganza en un círculo vicioso permanente.

(d) Morin apuesta por el perdón en lugar de la venganza. Perdonar sería un acto límite, muy difícil (según sus propias palabras), que no es solamente la renuncia al castigo: en lugar del mal por el mal, devuelve el bien por el mal.

(e) Su propuesta se sitúa -según interpreto- por fuera de lo legal, como un acto posible, voluntario e individual del afectado.

(f) Piensa Morin en la redención como una posibilidad para el victimario: el perdón como un bien ante un mal cometido, cuya fuerza podría generar la redención.

¹⁴ El Método/6/Ética, p. 147.

(g) Para Morin la primera lógica que aflora en forma natural o intuitiva, está en que el arrepentimiento sincero del infractor podría decidir una posibilidad de perdón por parte de la víctima. Pero el camino tiene doble sentido según propone: el perdón previo podría generar la toma de conciencia y el arrepentimiento en el victimario ante el acto de magnanimidad.

(h) Morin admite que hay situaciones en las que no podría proponerse a la víctima el perdón. Se trataría de lo imperdonable. No obstante, Morin, piensa que aún en tales casos extremos, podría suceder o proponerse que la víctima admitiera el no castigo.

(i) Por la proximidad con las ideas de Morin, es de citar la asociación Víctimas por la paz. La misma en Argentina está integrada por personas que sufrieron las consecuencias de hechos delictivos. Básicamente la idea eje de la asociación y de tales víctimas, consiste en que rechazan la noción de que la mejor manera de afrontar los conflictos se encuentre en el endurecimiento de la ley penal. No buscan confrontar con otras víctimas que entienden que la solución de los problemas se encuentra en el aumento de la prisión. Piensan que las distintas visiones de un mismo fenómeno hacen a la diversidad y son parte del pluralismo que debe existir en una sociedad democrática. El objetivo principal de este grupo de personas es instalar en la opinión pública y en el conocimiento de las autoridades que el concepto de víctima no es patrimonio exclusivo de quienes reclaman venganza. Sostienen que hay otras personas dispuestas a contribuir en la tarea de disminuir los niveles con que habitualmente se responde a la violencia. Pero aclaran que su visión no se relaciona con el olvido, ni se trata de impunidad, ni de candidez. Entonces, destacan la búsqueda de la pacificación social por la vía de la convivencia, la integración y, hasta en algunos casos, el perdón.